



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 586-FA-UNAP-2018

Iquitos, 20 de noviembre del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1315-2014-UNAP, se aprueba la Directiva N° 003-2014-VRAC-UNAP, “**Normas para la Matrícula en Cursos de Nivelación Curricular**”,

Que, mediante Oficio N° 302-2018-DEFPA-FA-UNAP, la Ing. Victoria Reátegui Quispe, Dra., Directora de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía, en el cual comunica que el alumno **Mauro Armando Junior Mori Pinedo** de la mencionada escuela, solicita llevar Curso de **Botánica General** con la Facultad de Biología como Nivelación Curricular en el II Semestre Académico 2018; por lo que solicita la emisión de la Resolución Decanal, respectiva; y

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR la matrícula en calidad de **Nivelación Curricular** en el II Semestre Académico 2018 para el estudiante de la Currícula Antigua pueda llevar como Nivelación, la siguiente asignatura:

BOTANICA GENERAL (con la Facultad de Biología)

MAURO ARMANDO JUNIOR MORI PINEDO D.N.I. N° 70558417

Regístrese, comuníquese y archívese

Ing. Darvin Navarro Torres, Drs.
Decano



Ing. Jaime Noriega Ramírez
Secretario Académico (e)



Dist.: DIGRAA, DEFPA, ORSA, Archivo.